



*Alcaldía Municipal de Santa Lucía*  
*Departamento de Intibucá, Honduras P.A*



## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2020, folio 270 se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

### ACTA No. 20-2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los tres días del mes de agosto del año dos mil Veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Comejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...8°...9°...10°...11°...12°...13°... ACUERDO E) **La Corporación Municipal por unanimidad de sus votos de sus miembros presentes aprobó el acti bacterial para el retén de los tablones . 14,** Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Comejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda, señor Rigoberto Ramos, señor Miguel Ángel Portillo, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 07 días del mes de agosto del 2020.

*Jessica Mejía*  
Jessica Yamileth Mejía Nolasco  
Secretaria Municipal





*Alcaldía Municipal de Santa Lucía*  
*Departamento de Intibucá, Honduras P.A*



## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2020, folio 268 se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

### ACTA No. 20-2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los tres días del mes de agosto del año dos mil Veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Comejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo, señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°.....3°...4°...5°...6°...7°...8°...9°...10°...11°...12°...13°...ACUERDO B) **La Corporación Municipal por unanimidad de sus votos de sus miembros presentes aprobó dar el almuerzo a las personas de los mototaxis que están en el retén . 14,** Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Comejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda, señor Rigoberto Ramos, señor Miguel Ángel Portillo, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 07 días del mes de agosto del 2020.

*Jessica Mejia*  
Jessica Yamileth Mejía Nolasco  
Secretaria Municipal

